



VISTOS, El Memorando N° 933-2022-PROMPERU/DO de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 124-2022-PROMPERÚ/PE se resolvió, entre otro, asignar las funciones de la Oficina Comercial del Perú en la sede Taipéi, República Popular China, al Consejero Económico Comercial Juan Luis Kuyeng Ruiz;

Que, en el cuarto, sétimo y noveno considerando, así como en el artículo 1 de la Resolución citada en el párrafo precedente, se ha incurrido en error material al señalar: “OCEX Taipéi, República Popular China”; debiendo decir: “OCEX Taipéi, China Taipéi”;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala que los errores, material o aritmético, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que es procedente corregir el error material de la Resolución de Presidencia Ejecutiva mencionada en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; y, la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Rectificar el error material en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 124-2022-PROMPERÚ/PE, con eficacia anticipada al 8 de agosto de 2022, en cuanto a que cualquier referencia de “OCEX Taipéi, República Popular China”; debe decir: “OCEX Taipéi, China Taipéi”.

Regístrese y comuníquese.

AMORA DIANA MARIA AUSCARIA CARBAJAL SCHUMACHER
Presidente Ejecutivo